MUNICIPALIDAD DE LIMA
Dirección: Mcal. Estigarribia N. 371 e/ Gral. Diaz y Yegros
TEL.: 0350 – 214116/

RESOLUCIÓN Nº 1250/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ CON RUC: 2435291-8 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. RAMON GAONA GOMEZ AL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº. 06/2013 PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO.----------

Lima, 12 de noviembre de 2013

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 12 de noviembre de 2013 y todos los antecedentes del llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2013 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO".----------

CONSIDERANDO: El art. 34 inciso c) donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mino de ofertas debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ cuya oferta asciende a Gs: 127.500.000 IVA incluidos.----------

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: ARQ. RAMON GAONA GOMEZ, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.---------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIMA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "ARQ. RAMON GAONA GOMEZ" para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON RUC: 2435291-8 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. RAMON GAONA GOMEZ por la suma de Gs. 127.500.000 IVA INCLUIDOS (Guaraníes: CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL), conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MARIA C. ARGUELLO DE GARCIA
SECRETARIA DE LA I.M.

LILIDA DE FRANCO
INTENDENTA MUNICIPAL